

## ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CUENCA AÑO 2022

### 1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION

La Asociación Síndrome de Down de Cuenca representa a los familiares y personas afectadas síndrome de Down de la provincia de Cuenca.

Nuestra razón de ser es mejorar la calidad de vida de los enfermos atendiendo a sus necesidades y las de sus familiares y sensibilizando a la sociedad sobre la necesidad de integrar a estos enfermos.

La entidad desarrolla sus actividades gracias a la colaboración de voluntarios y a las aportaciones de particulares y de Organismos Públicos.

### 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

#### A) imagen Fiel

En cumplimiento de la legislación vigente las cuentas anuales han sido formuladas con claridad, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio, así como del grado de cumplimiento de sus actividades.

#### B) Principios Contables

Las cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Real Decreto 1491 /2011, de 24 de octubre por el que se aplicaban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (texto completo recogido en la Resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos).

Existe una correcta correlación de ingresos y gastos, no se han compensado partidas de activo y de pasivo ni de gastos e ingresos: igualmente se han imputado los ingresos y gastos con un criterio de devengo y no de caja, manteniendo un criterio uniforme en el tiempo.

#### C) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Se toma como punto de partida el principio de entidad en funcionamiento. No existe ningún cambio significativo en las estimaciones contables que afecte al ejercicio actual o que se espere que pueda afectar a los ejercicios futuros. No existen incertidumbres

importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

D) Comparación de la información.

Las cuentas anuales son comparables a las del ejercicio anterior sin ninguna restricción, al haberse utilizado en su elaboración los mismos criterios y normas contables.

E) Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales están perfectamente identificados sin que estén registrados en dos o más partidas del Balance.

F) Cambios en criterios contables

No se ha producido ningún cambio de criterio contable.

G) Corrección de errores.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio:

#### Base de reparto

Excedente del ejercicio	5.446,32 €
Total	5.446,32 €

#### Distribución

A resultados de ejercicios anteriores	5.446,32 €
Total	5.446,32 €

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Para la elaboración de las cuentas anuales, se han aplicado las normas de registro y valoración prescritas en el Real Decreto 149 J /20 11, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (texto completo recogido en la Resolución del 26 de marzo de 2013. del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos).

En particular son de aplicación los indicados a continuación:

#### 4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose as correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida OW:

Descripción	Años	% Anual
-------------	------	---------

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe -Trabajos realizados por la entidad para su activo- de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La dotación a la amortización se efectúa por el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes, según Tablas de coeficientes anuales establecidos en el R.D. 53711.997 del 14 de Abril, por el que se aprueba el

Reglamento del Impuesto sobre sociedades.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el

Para estimar el valor en uso la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan as mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Entidad no ha definido como unidad generadora de efectivo ningún elemento de inmovilizado intangible.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable.

Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### 4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros. Instalación montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo tales como costes de rehabilitación cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo' son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. En ciertas ocasiones un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, este se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad en los casos en que no está clara la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro a una reversión de la pérdida por deterioro.

- El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable

entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargaran en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida OW de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza. y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo en función de los siguientes arcos de vida útil construcciones (2%) maquinaria (J 0%) mobiliario (10%) equipos informáticos (25%), elementos de transporte (10%), otras instalaciones (10%).
- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio. se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivaran de la utilización del activo las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a

la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.
- Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.
- Al menos al cierre del ejercicio la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinara el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes su valor razonable menos los costes de venta su coste de reposición y cero.
- No obstante lo anterior. si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, esta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

### **Arrendamientos.**

- Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.
- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo

objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizara en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales atendiendo a su naturaleza.
- Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.
- En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.
- Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad.

- Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.
- Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.
- En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros.  
Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.3. Terrenos v construcciones: Inversiones Inmobiliarias.**

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas plusvalías o ambas, en lugar de para su use en la producción o suministros de bienes o servicios o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El coeficiente de amortización utilizado para las construcciones es del 2%.

#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

- La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.
- Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material sin perjuicio de lo expuesto a continuación:  
Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio
  - En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - Cuando se realiza la gran reparación su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo se da de baja cualquier

importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, use o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### **4.5. Permutas.**

No existen en este ejercicio.

#### **4.6. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas con indicación de los elementos patrimoniales afectados.**

En el presente ejercicio no se ha practicado ninguna actualización de valor.

#### **4.7. Créditos v débitos por la actividad propia.**

- La presente norma se aplicara
  - a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios patrocinadores y afiliados.
    - Las cuotas donativos y otras ayudas similares procedentes de patrocinadores afiliados u otros deudores con vencimiento a corto plazo originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
  - b) Débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios con vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.8. Instrumentos financieros: Activos financieros v pasivos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales clientes y deudores varios:

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones bonos y pagares:

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos, acciones participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio:

Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios:

Deudas con entidades de crédito;

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagares:

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales.

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.8.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

- Prestamos y cuentas por cobrar se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los prestamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registrados.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados
- La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial solo con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.
- También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

- La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras este reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo asociadas o multigrupo.
- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros***

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
- En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.
- Por el contrario la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.8.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos. depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.8.3. Pasivos financieros**

- Los prestamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valorados al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

##### ***Fianzas entregadas***

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones. Se valoran por el importe efectivamente satisfecho que no difiere significativamente de valor razonable.

##### ***Valor razonable***

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo a liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula este por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene en su caso mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.9. Impuestos sobre beneficios.**

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal. Y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a

la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de as créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados can diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra as que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso par impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otros ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- Se aplica el régimen del Impuesto sobre Sociedades de Entidades sin ánimo de lucro, la entidad esta acogida al régimen fiscal Titulo II Ley 49/2002.

#### **4.10. Ingresos y gastos.**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos y las perdidas previsibles, aún siendo eventuales se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago por volumen u otro tipo de descuentos así como los intereses incorporados al nominal de los créditos se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.11. Provisiones y contingencias.**

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- El resto de gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los anteriores se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones

medioambientales que pudieran surgir se data de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

- La Dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio la situación financiera y los resultados del mismo.
- **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**
  - Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
  - El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidaran las obligaciones.
  - Excepto en el caso de causa justificada las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
  - Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dada que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.
  - La entidad no ha dotado provisiones para pensiones y otras obligaciones similares.

#### **4.14. Subvenciones donaciones y legados.**

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputaran al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones a legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputaran como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior, Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y se imputándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados en gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

#### **4.15 .Negocios conjuntos.**

No existen negocios conjuntos.

#### **4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizaran en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en las Normas 10a y 12a de la Tercera Parte de la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección (Mica por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular se premunirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 10'.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 12'.

- Se consideran partes vinculadas a la Entidad adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad. ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando este no ejerza una influencia significativa en la política financiera y de explotación de ambas. y. en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

### **5.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Durante el ejercicio, no ha habido ningún elemento de inmovilizado intangible en el inventario.

### **5.2 INMOVILIZADO MATERIAL**

Movimientos habidos en el inmovilizado material y sus amortizaciones:

<u>ELEMENTO</u>	Saldo inicial	Incrementos	Disminuciones	Trasposos	Saldo final
<u>Mobiliario</u>	3.397,50				
Equipos proc. Información	2.407,50				2.407,50
<u>TOTALES</u>	5.805,00				5.805,00

Amortizaciones	Saldo inicial	Incrementos	Disminuciones	Trasposos	Saldo final
Mobiliario					
Equipos proceso información					
<u>TOTALES</u>					

Valor neto contable 5.805,00

La entidad desarrolla su actividad en precario en un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cuenca, quien lo tiene cedido de manera gratuita.

El acuerdo de cesión se renueva tácitamente cada año.

### 5.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Durante el ejercicio, no ha habido inversiones inmobiliarias en el inventario.

### 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

Durante el ejercicio, no ha habido ningt.in bien del patrimonio histórico en el inventario.

### 7 ACTIVOS FINANCIEROS

A) Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas)

Instrumentos financieros a largo plazo								
	Instr. del patrimonio		Valores Repr. Deuda		Creditos Deriv. Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor raz. cambios excedente del ejerc								
Inversiones mantenidas hasta vto.								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								

Instrumentos financieros corto plazo								
	Instr. del patrimonio		Valores Repr. Deuda		Créditos Deriv. Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor raz. cambios excedente del ejerc								
Inversiones mantenidas hasta vto.								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: no existen.

## 8 PASIVOS FINANCIEROS

Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros:

Instrumentos financieros largo plazo								
	Deudas ent. Crédito		Obligaciones y otros		Derivados. Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor raz. Cambios excedente del ejerc.								
Otros								
Total								

Instrumentos financieros corto plazo								
	Deudas ent. Crédito		Obligaciones y otros		Derivados. Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor raz. Cambios excedente del ejerc.								
Otros								
Total								

Desglose de los pasivos:

Deudas con Hacienda Pública (IRPF último trimestre): 1.332,26 euros.

Deudas con la Seguridad Social (cuota mes de diciembre): 3.371,78 euros.

No existen deudas con garantía real, líneas de descuento, pólizas de crédito ni préstamos pendientes de pago.

#### 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No existen

#### 10. BENEFICIARIOS ACREEDORES

No existen.

#### 11. FONDOS PROPIOS

Cuadro de movimientos del ejercicio:

Descripción

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Excedentes ejercicios anteriores	12.455,84			12.455,84
Excedente positivo ejercicio 2022	5.446,32			5.446,32
<b>TOTAL</b>	<b>17.902,16</b>			<b>17.902,16</b>

La entidad tiene una situación patrimonial saneada.

Desembolsos pendientes del fondo social: no existen.

Circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas: no existen.

#### 12. SITUACION FISCAL

La entidad no está obligada a presentar impuesto de sociedades.

No se espera que se devenguen pasivos para la entidad como consecuencia de posibles inspecciones.

Saldos con las Administraciones Públicas:

**Deudores:**

**Acreedores:**

Deudas con Hacienda Pública (IRPF Último trimestre) 1.332,26 euros.

Deudas con la Seguridad Social (cuota mes de diciembre): 3.371,78 euros.

#### 13. INGRESOS Y GASTOS

Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados, *Ayudas monetarias*: no procede

Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados, *Ayudas no monetarias*: no procede

Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados, *Gastos por colaboraciones y del Órgano de gobierno*: no procede

Detalle de la partida 4 y 6 de la cuenta de resultados, *Variación de existencias y Aprovisionamientos*:

	<b>IMPORTE</b>
Compras y otros aprovisionamientos	16.430,29
Compras de lotería	13.000,00
Trabajos otras empresas	299,04
<b>TOTAL</b>	<b>29.729,33</b>

La entidad compra lotería de Navidad que vende con recargo entre sus socios, amigos y familiares con el fin de financiarse. La diferencia entre el precio de compra y de venta se contabiliza como donativo.

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados, *Otros gastos de la actividad*:

	<b>IMPORTE</b>
Reparaciones	949,22
Servicios profesionales	1.986,50
Primas de seguros	1.851,25
Servicios bancarios y similares	1.080,02
Suministros	139,46
Otros Gastos	6.021,36
<b>TOTAL</b>	<b>12.027,81</b>

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados, *Gastos de personal*:

	<b>IMPORTE</b>
Sueldos y salarios	140.846,20
Seguridad social a cargo de la empresa	22.526,50
<b>TOTAL</b>	<b>163.372,70</b>

Detalle de la partida 1 c de la cuenta de resultados, *ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones*: no existe.

Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: no existe.

Información sobre la partida *Otros ingresos de la actividad*:

	<b>IMPORTE</b>
Venta lotería	14.627,00
Otros ingresos	27.102,35
Cuotas socios	13.586,72
<b>TOTAL</b>	<b>55.316,07</b>

#### **14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Desglose de la partida *Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia*:

Subvenciones públicas en el ejercicio se ha imputado la cantidad de 155.260,09 euros en concepto de subvenciones de explotación, según el detalle siguiente.

Subvención a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de la discapacidad en Castilla La Mancha.

Convoca JCCM. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.

- Importe: 32.601,70 €

Subvención para entidades de carácter social Cuenca.

Convoca Diputación Provincial de Cuenca.

- Importe: 35.000,00 €

Convenio de Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

Convoca ayuntamiento de Cuenca

- Importe: 42.500,00 €

Convenio Aguas de Cuenca

Convoca Aguas de Cuenca

- Importe: 7.500 €

Down España

Convoca Federación Down España

- Importe: 6.269,39 €

Down Castilla La Mancha  
Convoca Federación Down Castilla La Mancha

- Importe: 15.500 €

## **15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e Ingresos

Ejercicio

2018 100%

2019 100%

2020 100%

2021 100%

2022 100%

### Ajustes negativos al resultado contable

**A.-Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación**

No procede

**B.- Ingresos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines *con* la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad**

No procede

**C.- Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios**

No procede

### Ajustes Positivos al resultado contable

**A.- Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines**

TOTAL. .... 205.129,84

**B.-. Amortización y correcciones por deterioros de valor de activos no corrientes afecto a las actividades propias**

Amortizaciones ejercicio..... 0,00

**C.- Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables subsanación de errores de ejercicios anteriores y cambios de criterios contables**

Ajustes ejercicios

**2. Recursos aplicados en el ejercicio**

Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines..... 205.129,84

Inversiones realizadas en cumplimiento de fines..... 0,00

**3. Gastos de administración**

No existen

**16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

1. Personal de alta dirección y patronos no existen miembros de la Junta Directiva que perciban retribuciones.

Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con personal de alta dirección y patronos no existen.

Indemnizaciones por cese: no existen

2. Importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de la Junta Directiva, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía: no existen.

3. La entidad no ha realizado operaciones vinculadas.

**17. OTRA INFORMACION**

A la fecha de aprobación de cuentas, la composición de la Junta Directiva es la que a continuación se relaciona:

Presidente: Carlos Vicente Cuesta Guadalajara

Vicepresidente. Alfonso Pérez Valiente

Secretario: María Elena López De Julián

Tesorero: Montserrat Tello Mujica

Vocal: Pura Alcalde De Julián

Vocal: Rose Mary Álvarez Valdivia

Vocal: Antonia Perea Contreras

Los miembros del Órgano de gobierno no perciben ninguna retribución de la Asociación. No existe ningún caso de miembros de la Junta Directiva auto contratación por la Asociación.

La Asociación tiene 15 empleados.

No existe ningún acuerdo de la entidad que tenga impacto financiero significativo o cuyo conocimiento sea de ayuda para determinar la position financiera de la misma que no figure en el balance o sobre el cual que no se haya incorporado información en la Memoria

Después del cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento relevante cuyo conocimiento sea de utilidad para los usuarios de los estados financieros.

### **Firma de las Cuentas Anuales por los miembros de la Junta Directiva**

Presidente:

Vicepresidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocales: